

**A C T A    N °    1 2 5 0:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Presencian la sesión medios periodísticos locales. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes. Vamos a dar inicio a la primer sesión ordinaria del mes de junio, voy a invitar al Concejal Migliori a izar nuestra Bandera." Aplausos. Seguidamente queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El jueves veintinueve de mayo se trabajó Concejo en pleno en comisión, a partir de la hora dieciocho, reuniéndonos con el Ejecutivo Municipal por el tema Proyecto de ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento, entre otras cuestiones, como resultado de esa reunión y del análisis posterior del Concejo, vamos a estar tratando hoy un proyecto relacionado. El viernes treinta a la hora once Cecilia Ghione y Pablo Fenoglio, en representación de Oscar Girard, asistieron a la reunión de FISFE, que se realizó en la planta de SanCor CUL en nuestra ciudad. A la hora dieciocho, entiendo que el Concejal Pinotti asistió a la declaración de Patrimonio Cultural al Tanque de Agua del ferrocarril, con la inauguración de dos obras artísticas. El lunes de esta semana a las diecisiete treinta, se trabajó en comisión y hemos recibido al Intendente Municipal, al Secretario de Hacienda, al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al Secretario de Gobierno, si mal no recuerdo, por el tema de la Unidad de Cuenta Municipal y la solicitud del Ejecutivo al respecto. El día martes tres, el Concejal Toselli asistió a la hora veinte a la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad y el miércoles cuatro, diecisiete horas treinta minutos, trabajo del Concejo en pleno, trabajo en comisión. Voy a permitir salirme del informe habitual que es sobre lo realizado en la semana, y de alguna manera quiero tomar el compromiso personal de, aprovechando la presencia de los periodistas de la ciudad, adelantar que es intención de la Presidencia, la semana entrante resolver el tema de pautas y la adecuación de los montos de pautas, y hablo en nombre del Concejo Municipal, en nombre propio, pero en realidad estoy refiriéndome, quiero decir, a las pautas del Concejo Municipal, sin ignorar que nos debemos una reunión con los periodistas, con el

Ejecutivo y con el Concejo, de acuerdo a lo acordado la última vez, pero realmente la agenda tanto del Concejo como del Ejecutivo, con temas, algunos muy relevantes, como el plan de pavimentación, UCM, nos han llevado un tiempo que no esperábamos, por lo tanto mi intención es no seguir esperando y ya habiendo transcurrido cinco meses de los doce, creo que es hora de que al menos el Concejo que ya ha discutido el tema, ha fijado alguna vía, como para adecuar tanto los montos fijos como las otras consideraciones de la pauta, podamos definirlo la semana que viene y comunicárselos. De todas maneras queda pendiente, como digo, la otra reunión. Si ningún Concejal tiene otra cosa para agregar, pasamos al punto dos".

**2º) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -Nota de la Comunidad Educativa del Jardín San José invitando al "X Encuentro de Jardines Maternales y secciones de 3 años", organizado por las secciones de dos años de la Institución, a llevarse a cabo el día viernes 6 de junio en las Ex Cocheras Rotania Centro Cultural, en el horario de 11 a 13:30. - Nota Invitación de Fundación "Unión por el bien de todos", con distintas actividades a desarrollar por la Escritora, docente y periodista Sibila Camps: Taller sobre introducción a la violencia de género; charla sobre violencia en el noviazgo y por último presentación de su libro "La Red: La trama oculta del caso Marita Verón, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de junio.- Nota Invitación a la 1º Jornadas sobre Habilitaciones de Actividades Productivas y de Servicios. El rol del municipio y de la provincia. Lugar: Sede del INTI de la ciudad de Rafaela, día martes 17 de junio en el horario de 8:30 a 13:00, organizado por el Foro Ambiental Regional Centro. -Nota del Secretario de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura invitando a participar de la reunión mensual ordinaria a realizarse en dependencias de la Municipalidad el día martes 10 de junio a la hora 20:00. Informa sobre el temario a tratar. Luego de la lectura de la correspondencia, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a proponer a los Concejales y a la Concejala hacer uso del artículo sesenta y uno, de tal manera, de incorporar al Orden del Día como puntos número diez y once, dos Proyectos de Ordenanza que hemos visto en comisión. El primero referido a la modificatoria a la Ordenanza que trata sobre el Plan de ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento y el segundo, también una modificatoria a la Ordenanza que conforma una comisión ad hoc para evaluar la posibilidad de instaurar un Avalúo Fiscal Municipal para los inmuebles urbanos. Entonces la moción es esa". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad quedan incorporados al Orden del Día".

**3º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo: N° 2338/2014:** "Art. 1º) Ratifícase en todos sus términos la prórroga del comodato suscripto en fecha 22 de mayo de 2014, entre la Municipalidad de

Sunchales y la Empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de La Patagonia, de la ciudad de Rafaela, que se adjunta a la presente.- Art. 2º) La presente será refrendada por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- Art. 3º) Remítase copia de la presente a la empresa para su conocimiento.- Art. 4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, no está el convenio digitalizado, entonces voy a mocionar que se reitere el pedido efectuado oportunamente al Departamento Ejecutivo Municipal con respecto a la digitalización de la documentación que llegue al Concejo, en particular, con el Convenio de este Comodato, así como el Convenio por la Resolución 3773/2014 presentada en la sesión pasada. Es moción entonces. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, si me permite la Concejala, yo quisiera hacer un agregado a su moción, y que es ratificar, y en particular también, lo hago público, solicitar a las secretarías que rechacen los proyectos que vengan sin los adjuntos y por lo tanto no sean incluidos en el Orden del Día. ¿Me permite hacer ese agregado? Es moción". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad". **4º)**

**Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: **Nº 3774/2014:** "Art. 1º) Otórguese una beca mensual de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta) destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel Terciario o Universitario a los siguientes beneficiarios:

PRONOTTI	IVON YACKELINE	39248193	1º
BAUDINO	NEREA	36602179	3
BOTTO	DIEGO	36444715	3
BOSSETTI	FACUNDO	36444828	4
ACUÑA	BARBARA	33997531	2
RASTELLI	VERÓNICA	38981392	1º
SCHULTS	JOAQUIN	38138397	1º
VERA	ANTONELLA	36309378	3
VICO	FLORENCIA	3644750	5
ALARCÓN	MARIÁNGELES	35752777	5
FERRERO	CAROLINA	37402933	4
MONDINO	FEDERICO	38136311	3
MONDINO	MICAELA	37402820	4
CAPELLINO	ANDRES	38981255	2

MESSIAS	DAMIANA	36420569	4
ACOSTA	KAREN	38981279	2
MESSIAS	ALEJANDRA	36867893	2
FONTÁN	VALENTINA	37300846	3
JUAREZ	RUBÉN	36127030	2
VICO	ALEJANDRO	37300633	1º
FRAGATA	MARIANA	39248160	1º
FRAGATA	XIMENA	36602054	4º
SCHULTS	VIRGINIA	35215397	4º

Art. 2º) Otórguese una beca mensual de \$ 500 (pesos quinientos) destinada a solventar parte de las erogaciones que originen sus estudios de nivel terciario y / o universitario públicos y / o privados de la ciudad, y de modalidad presencial y/o a distancia a los siguientes beneficiarios:

CASALE	JUAN CRUZ	39248138	1º
RAMSEYER	DAIANA	37708614	2
CAPELLINO	AGUSTINA	37050182	2
CESANO	PAMELA	33639524	4
LÜRIG	IGNACIO	33931789	3
MASSACECI	LAURA INÉS	28249508	3
REYNOSO	ESTEFANÍA	38981395	1º
MORENO	YOANA BEATRIZ	39050127	1º
GAREIS	DAIANA	38981525	1º

Art. 3º) Otórguese una beca mensual de \$1000 (pesos mil) destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios Universitario al Sr. LEANDRO ARMATTI - D.N.I. 38.136.428 ,por su esfuerzo y dedicación al mismo, alcanzando un promedio de 9 puntos, cursando la carrera de Ingeniería Industrial.- Art 4º) Otórguese una beca mensual de \$ 1500 (pesos mil quinientos) destinada a solventar parte de las erogaciones que originen sus estudios de nivel Universitario al Sr. JAVIER OLIVA - D.N.I. 37.402.905, por no contar con ingresos propios y sus gastos de necesidades básicas se lo resuelven familias de manera solidaria, por eso es importante que el municipio colabore económicamente ante ésta situación.- Art. 5º) Impútese las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas, del presente Presupuesto General de Gastos en vigencia.- Art. 6º) El presente será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.- Art. 7º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- **Nº 3776/2014:** Art. 1º) Contrátese a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: Acosta Christofer Alexis DNI 38.136.242; Bertona Noelia

Melisa DNI 31.671.028; Cabrera Mónica del Valle DNI 21.756.214; González Maura Fabiana DNI 30.167.370; Mansilla Daiana Moira Araceli DNI 36.499.119; Ocampo Marta Juliana DNI 20.779.441; Paredes Darío Alberto DNI 22.511.464; Torres Betiana Soledad DNI 29.294.822; Scheichtel Ayelen Salome DNI 35.752.729; Zaiser Horacio Daniel DNI 33.917.291. Art. 2º) Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Martini Julio César DNI 25.633.391; Ringlestein Juan Ramón DNI 33.055.736. Art. 3º) Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en el Área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: Bertoti Mabel Teresita DNI 13.936.993; Chembarovich Natalia DNI 13.917.916; Zeballos Erica Yesmin DNI 32.142.985. Art. 4º) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones, los términos y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas. Art. 5º) La presente será refrendada por el Secretario de Coordinación y Gobierno. Art. 6º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". Finalizada la lectura, no se presentan observaciones. 5º) **Respuesta por parte del D.E.M. a Minuta de Comunicación N° 640/2014** Secretaría procede a su lectura:"Por la presente me es grato dirigirme a Uds. a efectos de responder sobre la Minuta de Comunicación N° 640/2014.- Al respecto, informo cual es la situación del vehículo marca HYUNDAI, modelo H - 1 SVX, patente FWC 387: 1.- La unidad fue desafectada bajo constancia del correspondiente "Certificado de Libre Disponibilidad" (adjunta copia). Esto implica que no se puede utilizar para el servicio que prestaba. "La Ley N° 19.279 y modificatoria y el Decreto N° 1313/93, establece que en ningún caso se otorgará renovación del beneficio establecido en el art. 3º, inciso a) de la Ley 19.279 modificada por las Leyes N° 22.499 y 24.183 a la persona discapacitada o institución asistencial que ya hubiere hecho uso del mismo". 2- El equipo de rampa para personas con discapacidades utilizado en la anterior unidad fue incorporado a la actual. 3.- El tener dos unidades operativas significa: a. Una rampa más. B. Un chofer y acompañante. Inversiones que no es posible sostener en la actualidad. 4.- Haber tenido dos unidades operativas con el mismo programa de adquisición no era posible por lo establecido en las normas legales referidas en el punto 1. 5.-Actualmente se utiliza provisoriamente como transporte en el área de Suministro, hasta definir el destino definitivo. A la espera de haber podido dar respuesta y estando a disposición para cualquier ampliación del tema, saludo atte. Firma Héctor Deluchi. Secretario de Hacienda e Inversión Pública".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bueno, en buena hora que nos hayan facilitado y hemos accedido a libre disponibilidad, de este estado que hace bastante que se viene hablando, de reuniones en reuniones, lo queríamos por escrito. Yo en realidad y

creo que fue el espíritu de la Minuta de Comunicación que celebro que nos contesten, pero en ningún momento queríamos respuestas legalistas, sino que estamos pidiendo, como lo venimos pidiendo, valga la redundancia, con frecuencia, de decisiones políticas, definiciones políticas. Para no acusarnos todo el tiempo de que se puede, no se puede, si se puede, nuestra sugerencia, que no fue un pedido de informe, sino una sugerencia, de que pase y se utilice en el área de Desarrollo Social, que así debe ser, y ese es el espíritu básico, más allá de la libre disponibilidad de que le permite al Intendente utilizarlo en otras áreas o venderlo o hacer otra cosa. Nosotros queremos que vuelva al área de Desarrollo Social que es el área específica que se debe prestar. La necesidad está planteada, es necesario otro vehículo de transporte, lo ratificamos, no los Concejales sino las propias organizaciones sociales que trabajan en discapacidad. Bueno, estas son las acciones que definen las prioridades de este Ejecutivo claramente, y vuelvo a lo mismo, se trata de una definición política de que el señor Intendente requiera que vuelva al área específica, que si es un impedimento del chofer y la rampa veamos qué posibilidades hay desde partidas presupuestarias o a través de organizaciones, empresas que están disponibles para colaborar y para poder llevarlo adelante. Hay experiencias en Sunchales de este tipo de cosas. Por eso quería dejar esta cuestión planteada y sí volver a una moción que el Concejal Girard manifestó en la sesión pasada, cuando presentamos la Minuta, de que esta discusión la podemos llevar al Seno del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y podamos tomar una definición con acompañamiento de este Concejo Municipal. Es esta la moción señor Presidente". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Bien, un poco ratificando lo que dice Pablo, yo creo que cuando damos la posibilidad, políticamente, de más allá de administrar una Municipalidad, una participación, que esa es la verdadera democracia, a instituciones intermedias, que son las que la fortalecen en definitiva, que hacen cosas que debería hacer el Estado, me parece que dar este tipo de respuestas son bastante capciosas y que lo único que hacen es no hablar, creo, con la seguridad de saber realmente cual es el pedido que tiene la gente que trabaja dentro del Consejo y con el cual, tanto con Pablo Pinotti, con muchas veces, hay que mencionarlo, Pablo Fenoglio, concurren a las reuniones, cual es el espíritu que realmente seguimos y hablar que hay un impedimento cuanto tenemos tantos desfases y los estamos puntualizando, diariamente, hablar que es un problema de personal para manejar una combi, que además no es todos los días, es en forma ocasional, creo que merece un tratamiento que va más allá de la distinción si esta posibilidad es mía de resolverla o no, si me haces conjugar los intereses que realmente corresponden. Nada más". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori**

(PJ): "Gracias. Voy a ser muy escueto con respecto a esto, pero me parece una falta total de respeto la respuesta a la Minuta, como viene, sobre todo un tema tan importante como este, el tema que hablamos de la inclusión, el tema que hablamos, en este caso, lo que implica este tipo de transporte y que el Intendente ponga que no se puede llevar a cabo por una cuestión de una rampa, que hay que comprar una rampa más y un chofer y acompañante, menciona, que no es posible sostener en la actualidad. Me parece una falta total de respeto y una tomada de pelo a nosotros, como Concejales, porque entiendo que lo que estamos buscando acá, y si miramos un poquito más allá, el objetivo que se está planteando con esta Minuta, no es un capricho del Concejo, sino es una necesidad y hoy me parece que, lamentablemente, necesitamos de un transporte porque a cualquiera de nosotros, a los Concejales nos ha llegado esa inquietud, nos ha llegado ese pedido, entonces no es un capricho que queremos nosotros incurrir, o que el Municipio incurra en mayores gastos, sino que simplemente me parece que es necesario, si hablamos tanto de inclusión, hablamos tanto de darle el espacio, la participación a chicos con discapacidad, hoy tenemos la posibilidad de hacerlo desde el Municipio y que nos conteste que por una rampa, no tengo idea que costo puede tener una rampa, pero me parece que es una tomada de pelo a la respuesta que está haciendo el Intendente, sobre todo en el punto tres, cuando contesta eso. Así que, solamente eso quería decir señor Presidente, gracias por el espacio". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori solicito a usted que haga uso de la presidencia para poder fundamentar." Hace uso de la palabra el Vicepresidente primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, tiene la palabra". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, de paso, muy particularmente, aprovechando la reciente llegada del Secretario Deluchi, que en realidad es él el firmante de la nota, primero ratificar lo dicho aquí por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Segundo, repetir un concepto dado por el Concejal Pinotti, vuelvo a hacer referencia quizá para que se lleve una idea completa el Secretario de lo que estábamos hablando, y que tiene que ver con que la respuesta que nosotros pretendíamos no era de tipo legalista, sino que en realidad, si bien, por supuesto hay que atenerse a los normas, entendemos que la respuesta debe ser de otro tenor, que como bien se sugirió acá, por iniciativa del Concejal Girard, reafirmada por el Concejal Pinotti, la idea es que esto se trate en el Seno de la Comisión para Personas con Discapacidad, que ya antes de aspirar a renovar la unidad, se había manifestado por parte de la gente que maneja este tema, tanto en la Municipalidad como en las ONG e instituciones de la ciudad, que se ocupan del tema discapacidad, la necesidad de tener una segunda unidad, porque cuando esta unidad, que es nueva, necesite mantenimiento,

reparación y quede parada, o para casos excepcionales, lo cual hace de que no estemos hablando de que haya un empleado más, permanente para este tema, sino de que se vaya manejando. Lo podrá definir mejor que nosotros seguramente la Comisión, pero digo, este es el espíritu de la cuestión, si cuando uno tiene una restricción, lo que va a hacer es quedarse en la comodidad de la respuesta que se basa exclusivamente en el tema administrativo y de lo que dice la fría letra escrita, evidentemente, vamos a dejar de dar una serie de soluciones en distintos aspectos a la comunidad. Nosotros entendemos que es imprescindible superar las restricciones que se nos plantan día a día en cada tema, y me animo a aventurar, al menos mi opinión personal, no creo que este sea un caso, una restricción severa, el Certificado, textualmente, es un Certificado de Libre Disponibilidad, por lo tanto dentro de determinados resguardos de seguridad, etc. etc., si el vehículo no está técnicamente apto y de hecho no es un vehículo que tenga tantos años, aunque no esté adecuado a las necesidades de última materia, que puede que el vehículo nuevo esté mucho mejor en ese sentido, y con otro comentario que se hizo acá, que seguramente empresas de la ciudad por un tema tan sensible socialmente, y humanamente, creo también que como bien se dijo el costo de una rampa, de alguna adecuación o cosa parecida, seguramente, tampoco es una restricción que debiera resultarnos un imposible y dejar el tema acá terminado. Me parece que el tema en alguna manera llevó a esto que es el tema del uso, como bien se dice en la nota, provisorio, hasta tanto se resuelva el tema de algún vehículo para algún sector del Corralón Municipal, pasó ante esta respuesta, a un segundo plano. Me parece que acá lo que nos estamos planteando es, como funcionarios sunchalenses que espíritu debemos tener cuando se nos plantea una restricción, y el espíritu tiene que ser un espíritu amplio, inteligente y creativo. Creo que la respuesta que hemos recibido no cumple con estas tres condiciones. Dicho esto Presidente le solicito la Presidencia". Toma la palabra el Vicepresidente Primero **Leandro Migliori** (PJ): "Bien. Gracias Concejal Bertoglio, le devuelvo la Presidencia". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción formulada al respecto de la temática que estamos tratando". Aprobado. 6º) **Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La nota enviada por los propietarios Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú, y las Ordenanzas N° 2176/2012, N° 2366/1014, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada nota, solicita la incorporación al área urbana de los lotes 1 a 32 del plano de mensura N° 174.857; Que la Ordenanza 2176/2012 establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana una fracción de terreno que es parte del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú; Que la Ordenanza 2366/2014 acepta la donación

de las superficies de terreno correspondientes destinadas a calles públicas; Que los loteadores han ejecutado las obras de infraestructura de servicios mínimos que establece la Ordenanza N° 1933/2009; Que ha sido aprobado el estudio de impacto hídrico exigido por Resolución N° 292 de la provincia de Santa Fe; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble fracción del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú, identificado como lotes 1 a 6 de la manzana N° 1, los lotes 7 a 18 de la manzana N° 2 y los lotes 19 a 32 de la manzana N° 3 del plano de mensura N° 174.857 confeccionado por el agrimensor Guillermo Ansorena, formando parte de la presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble fracción del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú, identificado como lote A con una superficie de 1.166,91 m<sup>2</sup>, lote B con una superficie de 1.338,72 m<sup>2</sup>, lote C con una superficie de 1.942,78 m<sup>2</sup> y lote D con una superficie de 2.109,68 m<sup>2</sup> todos a destinar a calles públicas, del plano de mensura N° 174.857 confeccionado por el agrimensor Guillermo Ansorena, formando parte de la presente como Anexo I.- **Art 3º)** Ratifícase que los factores urbanísticos serán los determinados en el artículo 7º de la Ordenanza 2176/2012.- **Art. 4º)** Ratifícase que los usos de suelo permitidos serán los estipulados en el artículo 8º y 9º de la Ordenanza de factibilidad de urbanización N° 2176/2012.- **Art. 5º)** Establécese que el sector a incorporar al Área Urbana. Estará regido por las Ordenanzas N° 1217/98 (Servicio de Volquetes); N° 1606/05 y 1995/10 sobre disposiciones de edificación; N° 1378/01 (Barreras Arquitectónicas); y demás Ordenanzas Vigentes.- **Art. 6º)** Los propietarios y/ o profesionales que falten al cumplimiento de lo establecido en la presente norma legal serán penados a criterio del Juzgado Municipal de Faltas con una multa equivalente a un mínimo de 10 UF (unidades fijas), hasta 1000 UF (unidades fijas) que se graduarán de acuerdo a la naturaleza, gravedad de la falta y a los antecedentes del infractor, según lo dictaminado por la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y/o Subdirección de Obras Privadas según correspondiera. La imposición de una penalidad no exime a los afectados del cumplimiento de las disposiciones en vigencia y de la corrección de las irregularidades que la motivaron, pudiendo aplicarse nuevas sanciones si el infractor no las corrigiera.- **Art. 7º)** Dispónese que el loteador deberá mantener vigente por el plazo de 12 meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la póliza de caución, garantizando el crecimiento de la totalidad de las especies vegetales y la culminación de las obras de infraestructura del loteo.- **Art. 8º)** Establécese que el amojonamiento de la

totalidad del loteo es exclusivamente responsabilidad de los Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú.- **Art. 9º)** Según lo establece la factibilidad hídrica que se adjunta como Anexo, queda aclarado que todas las obras hidráulicas deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos de proyecto realizados por los profesionales intervinientes y aprobados por la DPPUCI.- **Art. 10º)** Establécese un plazo de 12 meses a partir de la promulgación de la presente para cumplimentar lo establecido por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.- **Art. 11º)** Incorpórese como **Anexo I:** Plano de mensura y subdivisión N° 174.857 y **Anexo II:** - Nota de los propietarios Sres. Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandú. - Dictamen del Coordinador de Obras Públicas Ing. Carlos Walker. -Factibilidad hídrica emanada de la Secretaría de Aguas, Subdirección de Planificación y Gestión de la Provincia de Santa Fe. **Art. 12º)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):"Voy a mocionar por tratarse de un Proyecto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal el pase a Comisión del mismo para su análisis, citando a la Arquitecta Paira, con quien vemos estos temas con habitualidad". Aprobado. **7º)** **Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura:" **VISTO:** Los Proyectos presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 1º/12/2014; Que los Proyectos a prorrogar son los siguientes: **a) De Ordenanza:** Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.- Prorrogado por: Resolución N° 525/2012.-180 días V/ 16/06/2013; Resolución N° 536/2013.-180 días V/ 13/12/2013 y Resolución N° 551/2013.-180 días V/ 11/06/2014; **b) De Resolución:** Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo".- Prorrogado por: Resolución N° 525/2012.-180 días V/ 16/06/2013; Resolución N° 536/2013.-180 días V/ 13/12/2013 y Resolución N° 551/2013.-180 días V/ 11/06/2014; **c) De Ordenanza:** Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en

el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguiente Proyectos: **a) De Ordenanza:** Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.- Prorrogado por Resolución N° 525/2012.-180 días V/ 16/06/2013; Resolución N° 536/2013.-180 días V/ 13/12/2013 y Resolución N° 551/2013.-180 días V/ 11/06/2014; **b) De Resolución:** Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo".- Prorrogado por Resolución N° 525/2012.-180 días V/ 16/06/2013; Resolución N° 536/2013.-180 días V/ 13/12/2013 y Resolución N° 551/2013.-180 días V/ 11/06/2014; **c) De Ordenanza:** Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N° 1588/05.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 02 de junio de 2014".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, simplemente esto es una cuestión de forma, es un Proyecto de Resolución de este Concejo Municipal en pleno, solamente voy a mocionar la ratificación del mismo". Aprobado. **8º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS), Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):** **"VISTO:** La Ordenanza N° 1918/2009, y; **CONSIDERANDO:** Que en sus considerandos la Ordenanza en cuestión resalta el valor de nombrar espacios públicos con denominaciones para calles, paseos, plazas y parques de la ciudad que representen y sinteticen el pensar y sentir de los habitantes que residen en ella; Que en su artículo primero crea el Registro de Iniciativas Ciudadanas para la Denominación de Espacios Públicos, el cual tendrá por finalidad generar canales de participación de los vecinos respecto a la denominación de calles, espacios verdes, edificios y sitios urbanos públicos en la ciudad de Sunchales; Que dicho registro es de carácter no vinculante; Que la Ordenanza también fija las condiciones generales para las presentaciones por parte de vecinos, vecinales u otras entidades intermedias; Que en el Art. 4 inciso II determina que para poder nombrar a calles y espacios públicos, se debe cumplir con la Ley de Municipalidades respecto a las mayorías que se deben contemplar en el Concejo para su votación; Que para determinar el nombre de un espacio público, es necesario investigar la historia de cada lugar, para saber qué hechos, personas o grupos de personas marcaron su presencia en determinado contexto, y resolver si tiene fundamento suficiente designarlo con el nombre propuesto; Que el hecho de nombrar un espacio público, por su relevancia y permanencia, aconseja contar con un consenso amplio, en la comunidad de nuestra ciudad; Que además de la opinión de los representantes políticos, es importante que opinen las personas y/o representantes de

instituciones que estén íntimamente relacionadas con la sociedad de Sunchales, en particular con pertenencia a la actividad o hecho de que se trate la moción de designación; Que por la cantidad de personas que se deberían involucrar y la cantidad de asignaciones que se llevan a cabo anualmente, es desaconsejable formar una comisión permanente que pueda abordar todos los casos que se traten, pero sí es posible formar una comisión ad-hoc con representantes, conforme el Considerando precedente; Por todo lo expuesto el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS), Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º**) Dispónese la creación de la Comisión Asesora para el Análisis y Nombramiento de Espacios Públicos de la ciudad de Sunchales (CANEP).- **Art. 2º**) Dicha comisión, de carácter no vinculante, estará conformada de la siguiente manera: **a)** Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal. **b)** Un representante por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Sunchales, o la que la reemplace en el futuro. **c)** Los Concejales de la Ciudad de Sunchales. **d)** Dos representantes con pertenencia a la actividad o hecho de que se trate la moción de designación.- **Art. 3º**) La comisión conformada, podrá llamar eventualmente a otros actores, si el caso en estudio lo amerita por distintos motivos.- **Art. 4º**) La Comisión se expedirá por medio de un despacho emitido hacia el Concejo Municipal, el cual será parte central de los fundamentos para estimar o desestimar el nombre propuesto.- **Art. 5º**) El Concejo Municipal convocará a la CANEP en un plazo no mayor a treinta días corridos, a fin de que realice su primer despacho, aconsejando respecto a las propuestas actualmente contenidas en el Registro de Iniciativas Ciudadanas, creado por Ordenanza N° 1918/2009.- **Art. 6º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de junio de 2014".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori le solicito tome la Presidencia". Toma la palabra el Vicepresidente Primero **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, tiene el palabra Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, agradecido. Por supuesto el agradecimiento a quienes acompañan este Proyecto y aquí lo que básicamente estamos intentando de lograr a través de esta Resolución, y cabe aclarar, que es un Proyecto de Resolución por lo tanto estamos hablando de atribuciones propias de este Cuerpo, no es un proyecto de Ordenanza, ya que corresponde al Concejo Municipal la designación y el nombramiento de distintos espacios públicos. Ustedes recordarán que hay también un Registro de Iniciativas que recoge iniciativas de ciudadanos, de instituciones, etc. que proponen nombres para, insisto, cualquier tipo de espacios públicos, pueden ser calles, espacios verdes, edificios, etc. Concretamente el Artículo 1º dispone la creación de la

Comisión Asesora para el Análisis y Nombramiento de Espacios Públicos de la ciudad de Sunchales. Dicha comisión, no tiene carácter vinculante, y en realidad se propone que esté conformada de la siguiente forma, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, un representante por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Sunchales, o la que la reemplace en el futuro, la totalidad de los Concejales de la Ciudad y dos representantes con pertenencia a la actividad o hecho de que se trate la moción de designación. El Artículo tres establece que en la medida en que resulte necesario la comisión puede llamar a otros actores, digamos, como decía antes, en el caso en que lo amerite, hay temas muy específicos que además de los dos representantes que ya fija el artículo anterior, eventualmente, puede ser necesario llamar a algún otro actor en la materia. El artículo cuarto dice que la Comisión se expedirá por medio de un despacho emitido hacia el Concejo Municipal, el cual será parte central de los fundamentos para estimar o desestimar el nombre propuesto. Y el anteúltimo artículo, el quinto, antes del artículo de forma, dice que el Concejo Municipal convocará a la Comisión en un plazo no mayor a 30 días corridos, a fin de que realice su primer despacho, aconsejando respecto a las propuestas actualmente contenidas en el Registro de Iniciativas Ciudadanas, creado por Ordenanza 1918/2009. En lo que acabo de explicar creo que surge claramente una vocación de consenso estimando como un hecho trascendental, como acto administrativo, pero particularmente, como un hecho de memoria colectiva, decía, estimo un acto trascendental, la imposición de un nombre a un espacio público y por lo tanto entendemos que debe tener el más amplio consenso y la participación directa, no solo de los representantes políticos, Ejecutivo y Concejo, sino de las personas que tengan conocimiento y les interese, particularmente, el tema del que se esté tratando. Hay una serie de considerandos en esta Resolución pero concretamente, creo que lo sustancial, ha sido dicho ya, me parece también que estamos viviendo años en los cuales ha habido mucha convivencia entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo, y puertas adentro del Concejo Municipal, pero también esta Ordenanza busca alentar, que en un tema tan importante como la designación de un espacio público, se pueda ver sometida a tironeos de algún orden que no corresponde, sean estos políticos partidarios o de cualquier otro tipo. Señor presidente, dicho esto y tratándose de un Proyecto de Resolución, de mi autoría pero con adhesión de otros Concejales voy a solicitarle un cuarto intermedio, de tal manera de poder ver si hay posibilidad de aprobarlo hoy o si hay necesidad de pasarlo, girarlo en comisión". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo, **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, gracias Concejal. Ante todo con el bloque Justicialista, Oscar Girard y quien les habla nos vamos a adherir al proyecto, así que la moción del pase a un cuarto intermedio la pongo a

consideración". Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo, **Leandro Migliori** (PJ): "Retomamos la sesión". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradecer la adhesión de los Concejales del Justicialismo realizada durante el cuarto intermedio y concretamente entonces mocionar la aprobación del punto incluido como punto ocho en el Orden del Día de la fecha". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo, **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, gracias Concejal Bertoglio. A consideración del resto de los Concejales la aprobación del Proyecto de Resolución presentado recientemente, fundamentado por el Concejal Bertoglio como punto número ocho del Orden del Día". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo, **Leandro Migliori** (PJ): "Le devuelvo la presidencia Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Migliori". 9º) **Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCS), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2027/2010 que reglamenta las Declaraciones de Interés que surjan del Estado Municipal y el taller sobre introducción a la Violencia de Género, la charla sobre Violencia en el Noviazgo y la presentación del libro "La Red: la trama oculta del caso Marita Verón", y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 2027/2010 se instituyen las figuras de reconocimiento de "Declaración de Interés" otorgada por el Concejo Municipal mediante Declaración a la que podrá incluirse luego de la palabra "interés" la temática correspondiente, debiendo priorizarse actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario, y analizar los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras y la naturaleza y finalidad de los actos; Que las actividades destacadas, previstas para los días 12 y 13 de junio en el Club Atlético Unión de la ciudad de Sunchales, serán conducidas por la autora del libro mencionado, Sibila Camps, y organizadas por la Fundación "Unión por el Bien de Todos"; Que los temas que serán abordados en las presentaciones previstas son de evidente interés para nuestra comunidad; Que Sibila Camps es una reconocida periodista, educadora en periodismo, docente en cobertura y comunicación sobre desastres, especialista en relaciones con los medios, escritora y autora de importantes publicaciones; Que además realizó presentaciones similares a las previstas en nuestra ciudad en distintos lugares de nuestro país, destacándose la desarrollada en el pasado mes de marzo de este año en la ciudad de Santa Fe, organizada por el Concejo Municipal de esa ciudad; Que la Fundación

"Unión por el Bien de Todos" es una prestigiosa entidad de nuestro medio con importantes antecedentes como organizadora de similares actividades; Por todo lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCS), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1º)** Declárase de Interés Ciudadano el "taller sobre introducción a la Violencia de Género", la "charla sobre Violencia en el Noviazgo" y la presentación del libro de Sibila Camps "La Red: la trama oculta del caso Marita Verón", que se realizarán los días 12 y 13 de junio en instalaciones del Club Atlético Unión de la ciudad de Sunchales, organizados por la Fundación "Unión por el Bien de Todos" de nuestra ciudad.- **Art. 2º)** Entréguese copia de la presente a los organizadores de las actividades.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de Junio de 2014".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Como siempre lo hablamos en este Concejo, aquí las cosas que son realmente para sumar y que el beneficiario inmediato es el ciudadano de Sunchales, entonces el bloque del Justicialismo va a apoyar este tipo de Declaraciones. Así que, desde ya nuestro bloque va a estar junto a ustedes para aprobarlo". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradecido Concejal Girard". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Ante todo agradezco las adhesiones, la recientemente planteada también por los Concejales del Partido Justicialista, especialmente, y agregar que aprovechando el marco normativo generado por la Ordenanza N° 2027/2010 lo que hace justamente es reglamentar la Declaración de Interés de este Estado Municipal, es que generamos esta propuesta, este Proyecto de Declaración, pretendiendo, justamente, la declaración de Interés Ciudadano de tres actividades conjuntas, a desarrollarse en dos días, en dos jornadas en nuestra ciudad, los días doce y trece del presente mes organizados por la Fundación "Unión por el Bien de Todos" una entidad de no mucha antigüedad pero ya de prestigiosos antecedentes, en este tipo de actividades, y otras relacionadas con capacitaciones, etc., y en particular, abordando temas de evidente interés para nuestra comunidad relacionado con las cuestiones de género, con la violencia de género y la presentación, en particular, de un libro que es "La red: la trama oculta del caso Marita Verón", un caso absolutamente conocido por todos, pero con un interesante abordaje de la autora de este libro, que es Sibila Camps quien va a coordinar las tres actividades. La presentación del libro, un taller y una charla, los cuales como decía, pretendemos de nuestra parte sean declarados de Interés Ciudadano. La autora de este libro y de muchas otras publicaciones es una reconocida periodista, educadora y que ha realizado actividades como estas, que se ha ocupado la Fundación "Unión por el Bien de Todos" de gestionar para traerla a nuestra

ciudad. En distintos puntos del país, en particular, una reciente en el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe. Por todo lo dicho señor Presidente voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio para tratar el Proyecto y evaluar la posibilidad de aprobarlo en esta misma sesión". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. A consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Retomamos la sesión". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Es para mocionar la aprobación del Proyecto de Declaración al que hicimos referencia recientemente". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción de aprobación del Proyecto incluido como punto nueve en el Orden del Día." Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, continuamos con el punto 10°), incluido haciendo uso del Artículo sesenta y uno del Reglamento Interno del Concejo Municipal, Proyecto que trata la reforma a la Ordenanza N° 2345/2013, referida al "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales". Secretaría procede a su lectura:" **Art. 1°)** Modifícase el artículo 14 de la Ordenanza N° 2345/2013, referida al "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales", el que quedará redactado de la siguiente manera:"**Art. 14°)** Constitúyase la Comisión de Seguimiento a los efectos de una mejor administración, ejecución y evaluación de cobrabilidad de la obra, que estará integrada por dos miembros del Departamento Ejecutivo, un representante por cada bloque del Concejo Municipal, quienes podrán designar un asesor económico-financiero o técnico; y representantes de las distintas vecinales cuyos vecinos estén beneficiados por este Plan. Facúltase a la Comisión de Seguimiento para requerir toda la información que considere necesaria sobre la marcha del Plan, para lo cual el DEM ordenará a funcionarios y agentes municipales, se pongan a las órdenes de aquella, y le presten la debida colaboración en tiempo y forma. La Comisión se reunirá a solicitud del DEM, o como mínimo a requerimiento de dos de sus miembros." **Art. 2°)** Modifícase el artículo 20 de la Ordenanza N° 2345/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 20°)** Adóptase el siguiente criterio para determinar el avance de la obra: Se realizarán sorteos para determinar en qué sector se realizará la obra. Una vez que se culmine con un sector se volverá a realizar otro sorteo en el que participarán todos los sectores afectados por la obra, que cumplan los requisitos dispuestos en la presente. El sorteo será fiscalizado por la Comisión de Seguimiento. Se considerará para el sorteo, la conexión de las calles con otras con existencia de pavimento, y posteriormente se tendrán en cuenta aquellos sectores

en donde se haya registrado una superioridad en la elección y concreción del pago contado." **Art. 3º)** Incorpórase el artículo 20 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 20º bis)** Determinase que en aquellos sectores en que se verifique una mora de 3 cuotas consecutivas en el pago de la contribución, por parte del 40 % o más de los vecinos del sector en cuestión, el mismo quedará excluido del Plan, emergiendo la obligación del DEM de restituir a los contribuyentes en el plazo máximo de 30 días corridos el importe total abonado, con más los intereses correspondientes." **Art. 4º)** Incorpórase el artículo 25 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 25º bis)** Los ingresos recibidos en concepto de Contribución por mejoras tendrán en la contabilidad municipal cuenta propia, individual, y se librára contra ella solamente para atender las acciones inherentes al Plan de Pavimentación, siguiendo los mecanismos administrativos que rigen todos los pagos de la Administración Municipal." **Art. 5º)** Incorpórase el artículo 25 ter, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 25º ter)** Autorízase al DEM a celebrar convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de recibir las prestaciones que el Laboratorio de la misma pueda realizar, colaborando en los controles de calidad de obra." **Art. 6º)** Elévase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 5 de junio de 2014".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori, si toma la Presidencia voy a fundamentar". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo, **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, tiene la palabra Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Lo primero que quiero decir es que el Proyecto de Ordenanza que estamos proponiendo surge de un amplísimo, largo y también entiendo, si bien uno nunca puede abarcar la totalidad de la problemática, diría exhaustivo, hasta el día de la fecha, debate, no solo de los miembros de este Cuerpo, sino de intercambios con el señor Intendente, el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, el señor Secretario de Hacienda y el señor Coordinador de Obras Públicas de la Municipalidad. Ha tenido en consideración no solo la Ordenanza original, la Ordenanza 2345/2013, que usualmente conocemos como "Plan de Pavimentación de ciento cincuenta y dos cuadras" sino que ha tenido en consideración el Acta, de hasta ahora única reunión de la Comisión de Seguimiento, y muy especialmente diría yo, a tener en consideración los aspectos que la misma realidad nos ha ido marcando. Algunos técnicos, pero especialmente aquellos relacionados a la realidad económica y financiera del Plan. El Proyecto de Ordenanza por otro lado y es el espíritu del Concejo Municipal, entiendo en todo su accionar, que entre sus funciones tiene la

de controlar, más allá de la específica de legislar, propone modificaciones a algunos artículos, concretamente dos, y la incorporación de otros dos artículos a la Ordenanza original bajo, decía la pretensión de mejorar la vida, el transcurrir, la práctica del Plan de ciento cincuenta y dos cuadras con el debido contralor de este Concejo Municipal y con las debidas garantías hacia los vecinos. El artículo primero específicamente modifica el artículo catorce de la Ordenanza y me voy a permitir señor Presidente leerlo textualmente. Artículo catorce, "Constitúyase la Comisión de Seguimiento a los efectos de una mejor administración, ejecución y evaluación de cobrabilidad de la obra, que estará integrada por dos miembros del Departamento Ejecutivo, un representante por cada bloque del Concejo Municipal, quienes podrán designar un asesor económico-financiero o técnico; y representantes de las distintas vecinales cuyos vecinos estén beneficiados por este Plan. Facúltase a la Comisión de Seguimiento para requerir toda la información que considere necesaria sobre la marcha del Plan, para lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal ordenará a funcionarios y agentes municipales, se pongan a las órdenes de aquella, o sea de la Comisión agrego yo, y le presten la debida colaboración en tiempo y forma. La Comisión se reunirá a solicitud del DEM, o como mínimo a requerimiento de dos de sus miembros". Aquí cierro lo textual. Cometarios sobre las novedades en el artículo catorce respecto al artículo catorce original. Por un lado, cuando habla de los representantes del Concejo Municipal, agrega, cosa que no estaba, quienes podrán designar un asesor económico-financiero o técnico. Hemos visto que el nivel de complejidad de la obra requiere que este Concejo tenga la posibilidad, los Concejales que integren la Comisión, tengan la posibilidad de tener asesoramiento específico e idóneo en las dos materias principales de esta obra. Uno que es el aspecto técnico y el otro el económico-financiero. A continuación faculta a la Comisión de Seguimiento, si bien el texto original de hecho lo hace, lo pusimos explícitamente, cuando decimos que faculta a requerir toda la información que considera necesaria sobre la marcha del plan y por supuesto también, dice que el Departamento Ejecutivo deberá brindarla en tiempo y forma. Y por último que es una situación que venimos incorporando, si no me equivoco esta es la tercera Ordenanza, que modificamos con igual tenor, cuando decimos que la Comisión se reunirá a solicitud del DEM, lo cual es materia habitual, y aclaramos, o como mínimo a requerimiento de dos de sus miembros. Recuerdo un antecedente que es el Programa Municipal de Seguridad, en el cual antes esperábamos y hemos criticado mucho la no convocatoria por parte del Ejecutivo al Consejo Ejecutivo de Seguridad, por lo cual decidimos incorporar este mismo texto y concretamente los Concejales que nos representen en la misma convocaron y a partir de ahí la cosa empezó a caminar. Pretendemos hacer lo mismo con

esta Ordenanza. El artículo segundo modifica el artículo veinte de la Ordenanza y acá establece un cambio que creo que va a ser más sencillo explicarlo que leerlo todo. Tanto la Ordenanza como lo que refleja el Acta de la única reunión de la Comisión de Seguimiento, dicen que cuando un sector durante tres cuotas consecutivas no haya alcanzado el cuarenta por ciento de pago, estará excluido del sorteo. Lo cual es totalmente razonable en el espíritu de la Ordenanza original, porque mal podría estar beneficiado por la suerte en un bolillero, un sector con muy bajo nivel de cumplimiento de pago en detrimento de uno, en donde los vecinos hayan cumplido como corresponde. La modificación que hacemos y lo hemos charlado en estas reuniones a las que hice referencia con el Ejecutivo, específicamente dice no que será excluido del sorteo, sino que esos sectores quedarán excluidos del Plan de Pavimentación. Siempre con la misma Comisión, que haya tres cuotas consecutivas en donde no hayan logrado el cuarenta por ciento. Para darles una lectura de la última información que tenemos, seguramente la Secretaría de Hacienda, a partir de algún vecino que eventualmente haya venido con atraso a pagar alguna cuota, podrá tenerlo más actualizado, pero de diecisiete sectores, me decía ayer el Concejal Toselli, en la reunión en comisión, había, o el Concejal Migliori, no lo recuerdo, que había diez que no llegaban al cuarenta por ciento, o sea, que había siete que llegaban pero había tres o cuatro, cuatro creo, que estaban rozando, treinta y nueve, treinta y ocho por ciento. Para que nos demos una idea de cómo está hoy la cosa. De ninguna manera esto entonces va a significar, al día de hoy, que el Plan, digamos, en un número mayoritario de sectores está cayendo ni mucho menos. El artículo tercero incorpora un artículo nuevo que es el 20 bis) por lo tanto sí lo voy a leer textualmente. Art. 20° bis): Determinase que en aquellos sectores en que se verifique una mora de tres cuotas en pago. Perdón, esto es lo que acabo de explicar. Así que me disculpo. Lo que acabo de explicar en realidad está en el artículo 20 bis). El artículo cuarto incorpora el artículo 25 bis) que dice, los ingresos recibidos en concepto de Contribución por Mejoras tendrán en la contabilidad Municipal cuenta propia, individual, y se librára contra ella solamente para atender las acciones inherentes al Plan de Pavimentación, siguiendo los mecanismos administrativos que rigen todos los pagos de la Administración Municipal. Es un texto que también empleamos en muchas Ordenanzas, cuando se cobra, en este caso una Contribución de Mejoras para un fondo específico. Lo que queremos es que se abra una cuenta en una institución bancaria de la ciudad, en donde solamente se pueda girar por acciones vinculadas exclusivamente con el Plan. El Secretario de Hacienda nos informó en trabajo en comisión, que está depositado en una cuenta, si mal no recuerdo en Banco Nación, pero en realidad lo comparte con ingresos que vienen de otras dos situaciones similares, una es la

repavimentación de las calles céntricas de la ciudad y no recuerdo si la otra tiene que ver con calle San Juan. Entonces acá lo que hacemos es una cuenta específica. Acá volvemos a hablar de las garantías para el vecino. Artículo quinto incorpora el artículo 25 ter, o sea tercero, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de recibir las prestaciones que en el Laboratorio de la misma puedan realizar, colaborando en los controles de calidad de obra. Este es el resultado de una reunión, que aprovechando la cercanía del Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia, el Ingeniero Juan José Bertero, tuvimos el trabajo en comisión y hablando sobre diversos temas, recuerdo que tratamos e invitamos al arquitecto responsable de las obras del Sindicato A.T.I.L.R.A, para ver la problemática sobre Ruta 34 y 280S del acceso al CET y también aprovechamos para hablar de este Plan de ciento cincuenta y dos cuadras porque había dos aspectos que nos preocupaban, uno era Avenida Belgrano cuando tiene que conectarse con la ruta provincial 280S, al respecto quedan tareas pendientes por parte del Ejecutivo Municipal, poniéndose a disposición y consultando algún tipo de normativa para poder hacer los trabajos conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Vialidad, en el tramo que le pertenece a la provincia, desde la ruta 280S en lo que sería la banquina, hasta lo que concretamente empieza la propiedad Municipal. Y por otro lado hablamos de la posibilidad de que nos presten asistencia y colaboración técnica, y concretamente, se manifestó a favor de que se pueda establecer lo que estamos proponiendo en este artículo 25 ter respecto a que el laboratorio tiene la posibilidad de colaborar con la Municipalidad de Sunchales, sin costo, para poder hacer pruebas de ensayo sobre una muestra testigo que se iría tomando, como es habitual, una vez hecho, determinada cuadra, ya sea de pavimento de hormigón o pavimento flexible. Así que sería muy interesante como apoyatura técnica y no tendría costo para la Municipalidad de Sunchales. Si me permiten un segundo más los Concejales. Trataba de buscar, porque evidentemente me perdí, el artículo dos. Entonces para no equivocarme nuevamente voy a leer textualmente. Artículo veinte: "Adóptase el siguiente criterio para determinar el avance de la obra. Se realizarán sorteos ¿Está bien que esté hablando de esto? Correcto. Gracias. Ahora recién me ubico. Claro, el artículo veinte, discúlpeme todos. El artículo veinte el texto quedó sin modificaciones, excepto por una supresión que fue la que se incorporó en el artículo siguiente que es el que expliqué. Se quitó la parte donde decía que tres cuotas consecutivas y además el cumplimiento del cuarenta por ciento quedaban excluidos del sorteo. Gracias a todos. Evidentemente me perdí, no sabía dónde estaba parado. Bueno, no sé si, ojalá haya sido claro, seguramente algún otro Concejal va a querer hacer uso de la palabra porque habría mucho

que decir sobre los aspectos, no tan técnicos, sino quizás políticos, sobre lo que estamos proponiendo. Si es así, le pedirán la palabra al señor Presidente, pero mientras tanto adelanto la moción de un pase a cuarto intermedio". Hace uso de la palabra el Vicepresidente primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, Concejal Pinotti le cedo la presidencia. Le pido la palabra, voy a ser muy breve, pero bueno, una cuestión formal le paso la Presidencia". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Segundo del Cuerpo Legislativo **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Tiene la palabra Concejal". Expresa el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias. Un poco para acotar a lo que venía manifestando el Concejal Bertoglio con respecto a este tema. Acá lo que tratamos de hacer nosotros, más allá de la reunión que hemos tenido como se ha informado a través de nuestra secretaria con el Ejecutivo, en el transcurso de la semana volvemos a poner una fichita nuevamente en este Proyecto de Ordenanza de pavimentación, porque como decimos siempre, nuestra intención es sumar y como se lo explicamos el otro día al Ejecutivo y un poco el consenso, la idea que tiene este Concejo es que la obra de pavimento se lleve a cabo, pero de última también ver los sectores en el cual se va a poder llevar adelante la obra. Tal cual lo mencionó el Concejal Bertoglio, tenemos siete sectores que han superado el cincuenta por ciento, por lo cual es interesante la preocupación del frentista, en este caso de abonar la obra, y me parece que por ahí tenemos que dar el puntapié inicial con esos sectores que realmente la voluntad de pago está y las ganas de que tengan frente a su domicilio pavimento queda reflejado de esta manera. Pero también tenemos cinco sectores donde, en este caso, no llegan al treinta por ciento, entonces tampoco, un poco lo que decimos nosotros, podemos hacer que el vecino pague y después que nunca tenga la obra. Por eso quisimos ser equitativos y buscar un mix o tener en este caso la posibilidad de avisarle al vecino o decirle al vecino o anticiparle al vecino que aquellos sectores, como bien lo mencionaba el Concejal Bertoglio, que son cinco que están entre el treinta y el cuarenta por ciento, pero que realmente el vecino se ocupe o se preocupe de buscar adherentes para poder, en este caso, exigir y llegar al cumplimiento de la obra. Me parece que esto era un poco lo que charlábamos. Si cuando nosotros no encontramos dentro de tres meses con un resultado que había sectores que no llegaban al cuarenta por ciento, directamente sacarlo de lo que es la obra de pavimentación. Y nos parecía poco equitativo porque, a ver, a lo mejor si el vecino, esto es como decimos, vamos a anticiparle, vamos a avisarle. Me parece que el que avisa no traiciona. Entonces, si nosotros le avisamos, en este caso al vecino, si vos no juntás el cuarenta por ciento en tu barrio con tres cuotas pagas, quedas afuera no del sorteo, de la obra. Posiblemente el vecino se preocupe y pase casa por casa como a veces lo cuenta el Concejal Girard, con la época del gas, que íbamos casa

por casa buscando adherentes para poder realizar la obra, esto es más o menos lo mismo. Y ahí crea un compromiso por llamarlo de alguna manera, entre los vecinos para poder llevar adelante el pago de la obra y que estén incluidos dentro de lo que es este Plan de Pavimentación. Por eso digo que me parece que el trabajo que hace este Concejo, viendo un poco con lupa todo estos pequeños detalles para poder llevar adelante la obra y no tumbarla, queda de manifiesto otra vez donde ponemos otra fichita con esta modificación de la Ordenanza. Entonces, vuelvo a reiterar, no son muchos sectores, son cinco sectores que están entre el treinta y el cuarenta por ciento, es más hasta el treinta y cinco y cuarenta, diría yo, que con un pequeño esfuerzo estarían dentro de la barrera para que realmente se pueda llevar adelante la obra. Y hay cinco sectores, que bueno, que están muy lejos de poder llegar al cuarenta, tendrán que preocuparse un poquito más si tienen intenciones de tener pavimento y sino directamente van a quedar afuera de la obra, para que no paguen tantas cuotas y va a llegar el momento que nunca van a tener la obra frente a su domicilio. Así que, simplemente quería acotar eso, lo que ha mencionado usted está muy bien Concejal Bertoglio, que me parecía importante. Gracias Presidente". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Un pequeño olvido que no es menor. El artículo 20 bis) expliqué de que los que no lleguen al cuarenta por ciento después de tres cuotas, pero, lo voy a leer textual, el mismo quedará excluido del plan decía, emergiendo la obligación del DEM de restituir a los contribuyentes en el plazo máximo de treinta días corridos, el importe total abonado con más los intereses correspondientes. Menudo olvido he tenido. Quería salvarlo porque esto, por supuesto, es de máximo interés para quien, eventualmente, haya pagado con la modalidad que haya finalmente optado, pero que lamentablemente como ya ha sucedido dos veces en un sector, de barrio Colón, que ha habido que devolver el dinero. Entonces esto, ojalá no suceda, ojalá todo el mundo haga el esfuerzo que decía el Concejal Migliori, lo cual aventa cualquier especulación de que este Concejo Municipal no quiera hacer la obra, los dichos del Concejal Migliori aventan cualquier pensamiento fuera de la realidad en este sentido. Esta aclaración me pareció muy importante Presidente". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Brevemente, tratando simplemente de sumar algunas palabras a las ya bien dichas por quienes me precedieron en el uso de la palabra. Decir o reiterar que estamos haciendo, cumpliendo con nuestra responsabilidad, fundamentalmente la de controlar y garantizar algunas cuestiones fundamentales y haciendo uso de nuestras facultades también. En este sentido, la idea es garantizar, en la medida de nuestras posibilidades, la realización de la obra para aquellos vecinos contribuyentes que quieren y pueden pagar. Que a través del pago terminan de ratificar su voluntad de aceptar o

no la obra, y como hemos dicho en otras sesiones, también cuidar del estado Municipal presente y futuro, porque es sabido por todos que el Plan, en principio previsto para ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento en esta ciudad y según los avances de obras previstos o comunicados por el Departamento Ejecutivo, sería un Plan de una larga duración, que atravesaría la siguiente gestión Municipal y quizás otras, si se tratasen de ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento, abarcaría otra gestión, una tercera distinta. Con vecinos contribuyentes que estarían pagando desde ahora y quizás tuviesen, llegasen de mantenerse un plan tan largo y con ese plan de obra, de avance de obra, llegasen a tener su cuadra muchos años después, su cuadra de pavimento frente a su casa, quería decir. Entonces, encontramos como bien decía el Concejal Bertoglio, luego de mucho análisis, de escuchar a muchos, y fundamentalmente también agregar que hemos escuchado la voluntad, los comentarios de muchos vecinos y hemos llegado a este proyecto que estamos tratando hoy, en búsqueda de dar garantías de cómo decía, de realización de la obra para quienes pueden y quieren pagar la contribución y también otra garantía que tiene que ver con preservar la confianza, la credibilidad en lo público, por parte de los vecinos, que entendíamos podía llegar a estar en riesgo si no tratábamos de generar algunas de estas previsiones. Entre estas previsiones también ténganse en cuenta lo mencionado en el artículo cuarto de este Proyecto que tiene que ver con la creación de una cuenta específica para generar de esta manera un blindaje de los recursos que vayan ingresando al Municipio para ser utilizados para este fin, es decir, garantizar que el fin sea este, el de Plan de obra así como las facultades que se le han otorgado a la Comisión de Seguimiento, donde se le permite además al Concejo acompañarse con un asesor, digo, con esto estaríamos tratando de cuidar los pesitos que entren para la obra, que tengan su destino y no haya posibilidad de que sea alterado. Para agregar simplemente, que estamos como decía al principio en la búsqueda de una salida, este Plan que se presentó con muchas dificultades en su ejecución, esperamos estar acertando con nuestra propuesta, estamos convencidos de lo que estamos proponiendo y acompaño entonces lo dicho por los anteriores Concejales, y solicito un cuarto intermedio si se me permite Presidente para tratar algún asunto del Proyecto". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, gracias. En realidad también adherir a lo dicho por los Concejales que me han precedido en la palabra. Creo que una vez más, este Concejo demuestra su madurez, es un Concejo que ha trabajado durante todos estos meses poniéndose a disposición del Departamento Ejecutivo para lograr la concreción de un Plan de Pavimentación. Este Concejo más allá de los errores que podemos tener, es un Concejo propositivo y responsable y creo que también es importante reconocer estas palabras que se han dicho en

el transcurso de esta tarde. Las palabras de dar garantías a los vecinos, de garantizar también, valga la redundancia, el control y la transparencia en esta obra. Así que, simplemente quería decir esto y por supuesto esperamos que con este compromiso que asumimos desde el Concejo Municipal y la responsabilidad que le cabe al Departamento Ejecutivo, podamos ir concretando esta obra en aquellos sectores en donde se va avanzando en el pago de cada una de las cuotas. Así que bueno, era simplemente eso lo que quería aportar. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Personalmente y yo creo que después lo fuimos trabajando todos dentro del Concejo, terminamos todos con la misma sensación, que es la que tenemos que transmitir a la comunidad, más allá del Proyecto, más allá de las definiciones técnicas, lo que es una cuestión operatoria que la ciudadanía debería conocer y que no es que el Concejo no esté en condiciones de aceptar la posibilidad de una alternativa de construir ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento en Sunchales. Lo que sí tenemos que garantizar al vecino en función a los distintos que son los barrios, es en base, esto es una Contribución por Mejora, no hay mucho que estudiar, no es una ciencia exacta, si no vamos juntando dinero mensualmente, de aquí a dos meses vamos a tener un panorama cierto y es lo que hemos hablado con el Ejecutivo, como comentaba el Presidente Horacio Bertoglio, de hacer entender que no es el hecho de querer tumbar el pavimento o las ciento cincuenta y dos cuadras, sino de ser coherentes porque en definitiva detrás hay una, o hay un respaldo que le compete a la Municipalidad, cuando tenga que empezar a devolver un dinero, en sectores que no lo van a realizar al pavimento, y no lo puedes gastar en función a un pavimento que si lo tenés que hacer, porque los porcentajes le dan. Tenés que darle esa posibilidad que a los tres meses tengamos una definición exacta de saber cuáles son los vecinos, porque en definitiva es así, cuales son los vecinos que quieren el pavimento y cuáles son los que realmente por distintos motivos hoy no le interesan. Pero la ciudadanía se tiene que llevar ese mensaje, el mensaje del Concejo que no es una actitud caprichosa de no hacer pavimento, hay gente que lo quiere y hay gente que no lo quiere. Simplemente acudo a un refrán, el rengo para saber si es rengo hay que dejarlo caminar. Veremos con el devenir del tiempo quien paga y quien está dispuesto realmente a sumarse a esta alternativa. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Segundo del Cuerpo Legislativo **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bueno, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra voy a solicitar y voy a..." Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Simplemente porque omití decir anteriormente una cuestión que me parece importante. El artículo primero de la Ordenanza N° 2345 habla de crear y declarar de utilidad pública un plan de pavimentación y dice de ciento cincuenta y dos cuadras de la ciudad de Sunchales y las cuadras adicionales que en virtud de

pedidos de vecinos se agreguen a este Plan en el futuro. Quiero decir con esto que aquellos sectores que se han excluido del plan por esta razón que hacíamos mención recién, lo que establece el artículo 20 bis) en otro tiempo, en otro momento, obviamente, pueden ser incluidos al Plan. Eso es lo que quería decir, no es una exclusión definitiva, sino que si se recoge la voluntad nuevamente, se modifica la voluntad de los vecinos y es posible hacer la obra, entonces serán incluidos al Plan y todo lo que empezarán a pagar entonces. Es eso, que me pareció que era importante también aclararlo. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Segundo del Cuerpo Legislativo **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bueno, voy a poner a consideración el pase a un cuarto intermedio señores Concejales". Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidente, para comentar que hemos recibido dos correos electrónicos de miembros de Comisiones Vecinales durante el transcurso de la sesión, así que es muy reciente y aclarar que hemos mandado previamente este Proyecto de Ordenanza, que nos está ocupando, a la totalidad de los miembros de la Comisión de Seguimiento y también de las Comisiones Vecinales de los barrios donde se está previendo la obra. Y ante la duda que tienen estas vecinales sobre dos o tres aspectos específicos y que las dejaron planteadas por correo, hemos decidido, lo que concretamente señor Presidente voy a terminar mocionando, que es pasar el Proyecto a Comisión, y debo aclararlo, aunque los seis Concejales tenemos el pleno convencimiento de que el Proyecto está bien como está, nos parece que es sumamente atendible, es una obligación de los Concejales atender cualquier requerimiento, en particular, proviniendo de los representantes de las Comisiones Vecinales, o sea de los representantes de los vecinos. Así que, dicho esto señor Presidente, terminar mocionando el pase a comisión del Proyecto incluido como punto diez en el Orden del Día". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Segundo del Cuerpo Legislativo **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bueno señores Concejales, para poner a consideración el pase a Comisión del Proyecto recientemente fundamentado." Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente Segundo del Cuerpo Legislativo **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Aprobado. Bueno, siendo así le voy a devolver la presidencia señor Presidente." Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejel Pinotti. Vamos a pasar entontes al último punto del Orden del Día, también incluido haciendo uso del artículo 61 que refiere a la modificación de una Ordenanza. 11º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno: Secretaría procede a su lectura:" Art. 1º) Modifícase el artículo 4º) de la Ordenanza N° 2361/2013, referida a la conformación de "una Comisión ad hoc para considerar la creación de un Avalúo Fiscal Municipal,

de los inmuebles urbanos", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4º) Convócase para la conformación de esta Comisión a: - Un representante por Bloque Político con representación en el Concejo Municipal.- Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal.- El Secretario de Hacienda y Estadística de la Municipalidad.- Un representante del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Pcia. de Santa Fe, con asiento en nuestra ciudad.- Un representante del Colegio de Profesionales de Agrimensura de la Pcia. de Santa Fe.- Un representante del Colegio de Profesionales de Ingeniería Civil de la Pcia. de Santa Fe.- Un representante del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Santa Fe. La Comisión se reunirá a solicitud del DEM, o como mínimo a requerimiento de dos de sus miembros." Art. 2º) Elévase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 5 de junio de 2014".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori le voy a pedir que tome la presidencia". Hace uso de la palabra el Vicepresidente primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, tiene la palabra Concejal Bertoglio." Expresa el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Muchas gracias. La Ordenanza 2361/2013 sobre finales del año pasado, pretendió darle una herramienta al Ejecutivo Municipal, a éste y a los que vengan, en última instancia el Municipio, de obtener recursos genuinos en mayor cantidad. Siempre lo repetimos en el Concejo Municipal y lo hemos charlado mucho con el Secretario de Hacienda aquí presente, cuando en una empresa, en una familia o en un Municipio hay que mirar los números con mayor atención, porque la época demanda eso, uno tiene que mirar dos cosas, de qué manera se puede gastar menos y de qué manera se puede ingresar más. Esta Ordenanza refería a esto último. Específicamente la Ordenanza, lo voy a decir para que la recordemos, disponía la conformación de una comisión específica para que evalúe la conveniencia o no de crear el Avalúo Fiscal Municipal de los inmuebles urbanos, aclaro, en donde la Comisión debe investigar, como dije antes, la posibilidad de que una parte de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, que hoy sigue el criterio de categorías, donde abona más quien tiene más servicios, decía, que una parte de esa Tasa sigue este concepto, quien tiene cloacas, iluminación a media cuadra, pavimento, o ripio, contra quien no lo tiene, paga más porque tiene más servicios. Pero que otra parte porcentual de la determinación de la Tasa tenga que ver con un hecho absolutamente solidario como es que, quien tenga más posibilidades, económicas digo, pague más que el que tenga menos posibilidades económicas. Así como el impuesto inmobiliario provincial, tiene realizado un Avalúo Fiscal, en este caso provincial sobre la propiedad que incluye terreno más lo edificado sobre el terreno. Ese mismo criterio quisiéramos tomar. El Proyecto de Ordenanza que estamos

tratando en este último punto, concretamente en el artículo primero modificaría el artículo cuarto de la Ordenanza referida, la 2361, el que queda redactado de la siguiente manera: Convoca a la conformación de la Comisión, como el texto original nombra quienes integran la Comisión, que para recordarlo, menciono un representante por cada bloque político con representación en el Concejo, un representante del DEM, el Secretario de Hacienda y Estadística de la Municipalidad, un representante del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia, con asiento en nuestra ciudad, un representante del Colegio Profesionales de la Agrimensura, un representante del Colegio Profesionales de Ingeniería Civil, uno por el Colegio de Arquitectos de la provincia, hasta ahí el texto original. Y específicamente decimos, como agregado, la Comisión se reunirá a solicitud del DEM, o como mínimo, a requerimiento de dos de sus miembros. Y acá vuelvo a referir a algo que fundamenté cuando hablábamos de la Comisión de Seguimiento, y que también puse como ejemplo del Programa Municipal de Seguridad, el Concejo Municipal está tomando una iniciativa, que en primer instancia, no hubiese hecho falta, por eso el texto original de estas Ordenanzas referidas, no decían esto, porque lamentablemente, vemos que pasan las semanas y los meses y pese a ser una Ordenanza del año pasado, ante la absoluta necesidad de la Municipalidad de Sunchales de hacerse de nuevos recursos, el Ejecutivo, habiendo habido recomendaciones de este Concejo Municipal de manera formal y de manera informal, aún no ha convocado a la Comisión, es más, respondiendo a la nota que dirigimos al señor Intendente hace más de un mes, entre otras cosas nos informan, hace varias semanas atrás nos contestaron, a cargo de quien iba a estar la convocatoria de reunión y nombra tres áreas específicas del Ejecutivo. La respuesta, lamentablemente, es que seguimos esperando. Y esto no es para solaz y esparcimiento del Concejo Municipal, esta sería una herramienta que de resultar positiva, porque la Comisión debe evaluarlo, pero de resultar positivo, sería muy importante y me permito nuevamente hacer referencia a la presencia aquí en el Recinto, del Secretario de Hacienda, diciendo que él en charla que hemos mantenido, lo ha reconocido, es más, si no recuerdo mal, corría el verano, hace unos cuantos meses atrás, a inicios de este año y lo fui a ver al señor Secretario a su oficina, para manifestarle que pese a los reclamos hechos al Intendente Municipal, la Comisión no se convocaba, por lo tanto le sugerí al señor Secretario acompañándole un tema de la ciudad, donde personalmente marqué determinadas áreas que me parecían que podían ser el inicio de una discusión, sobre los sectores de la ciudad que estarían sometidos a este régimen, y le sugerí algo que entiendo el señor Secretario hizo, contactarse, anticipando el trabajo, para cuando fuera llamada la Comisión tuviéramos ya avanzado el trabajo con Catastro Municipal y con el Centro de Cómputos Municipal para poder avanzar, esa

sería la cuestión. Entiendo que asiente el señor Secretario. Entonces yo debo decir que lamento que una vez más una voluntad expresada a través de una Ordenanza, que no fue vetada por el señor Intendente en su momento, y que por lo tanto es una ley Municipal, es una obligación, que tiende a ayudar al Municipio que hoy está gestionando esta Intendencia, increíblemente, insisto, pasan los meses, vamos a soplar la velita del primer cumpleaños de la Ordenanza y al respecto no se ha hecho nada como para poder avanzar en la concreción. Esto lo digo sin ningún tipo de alegría, lo digo realmente preocupado, creo que interpreto el sentir de los cinco colegas del Concejo Municipal, e informalmente, es un llamamiento a que el Ejecutivo Municipal que va a integrar esta Comisión, que el día lunes esta presidencia del Concejo Municipal va a llamar a conformar, y va a llamar a la primer reunión, tomando la iniciativa y luego sea tomada con ahínco y con perseverancia por las distintas áreas pertinentes del Ejecutivo Municipal. Dicho esto señor Presidente, solicito el pase a un cuarto intermedio como para proceder a posteriori a la posibilidad de aprobarla en el día de la fecha". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Bien. Gracias Concejal Bertoglio. Pongo a consideración del resto de los Concejales la moción de un pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias señor Presidente. Entonces mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza que hemos analizado en el Concejo Municipal en pleno". Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Bien. A consideración del resto de los Concejales la aprobación del Proyecto de Ordenanza recientemente fundamentado por el Concejal". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente Primero del Cuerpo Legislativo **Leandro Migliori** (PJ): "Le devuelvo la presidencia Concejal Bertoglio, para que dé el cierre de la sesión dado que fue el último tema que hemos tratado". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno muchas gracias Concejal Migliori. Creo que no resta más para agregar. Siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos terminamos la sesión ordinaria del día de la fecha. Muchas gracias a todos los presentes."